EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en sesión virtual realizada el diez (10) de julio de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"**, cuyo orden del día y desarrollo se indica a continuación:

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum del Consejo de Gobierno.
2. Instalación del Consejo de Gobierno
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Desarrollo de los asuntos competencia del Comité Institucional Coordinador de Control Interno.
5. Declaratoria de Importancia Estratégica "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA".
6. Proposiciones y varios

6.1. Secretaria Jurídica: Planeación de los Tiempos Precontractuales para los procesos de selección públicos que resten en el año, y, las consecuentes operaciones presupuestales si fuere necesario, en función de si se llegase a superar contractualmente el año fiscal en curso.

5. Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA".

La Directora General del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, la doctora Yesenia Herreño Bernal, presentó a consideración del Consejo de Gobierno la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1483 de 2011, el Decreto 2767 de 2012 y la Ordenanza 0103 de 2023, por cuanto el tiempo requerido para la ejecución del proyecto supera el período constitucional de gobierno y requiere autorización de vigencias futuras excepcionales.

Para ello, indicó que el proyecto se encuentra incorporado en el Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando: Más que un Plan 2024-2028", registrado en el Banco de Proyectos del Departamento con BPIN 202600000009054, el cual está orientado a fortalecer la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

conectividad regional mediante la construcción de una conexión vial y de espacio público que mejorará la movilidad, la integración territorial y la competitividad entre el Distrito Capital, el municipio de Soacha y el departamento de Cundinamarca.

Asimismo, adjuntó los soportes técnicos, financieros y de planeación exigidos por la normatividad vigente para su declaratoria de importancia estratégica, los cuales se relacionan así:

- Requisitos No. 1 y 2. Certificación inclusión del proyecto puente Tibanica en el PDD y POAI, de 1 de julio del 2026, de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial.
- Requisito No. 3. Oficio SH -OA EF -222-2026 del impacto del proyecto en el MFMP, del 8 de julio del 2026, de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda.
- Requisito No. 4. BPIN No. 202600000009054
- Requisito No. 5. Oficio cumplimiento requisitos para la declaratoria de importancia
- Estratégica proyecto Tibanica, del 3 de julio del 2026, de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial.
- Convenio Interadministrativo No. 1025 -2025.
- Modificación No. 1 y Prorroga No. 1 se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2028.

Así con todo lo anterior, el Secretario Privado, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, sometió a aprobación de los miembros del Consejo la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", la cual fue aprobada por unanimidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

DANIEL PIRA ORTIZ
Secretario Privado
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Proyectó: Berny Duitama – Asesor del despacho del Gobernador

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C., 8 de julio de 2026

Doctor
DANIEL PIRA
Secretario Privado del Despacho del Gobernador
Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Solicitud Consejo de Gobierno - Declaratoria de Importancia Estratégica Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"

Respetado doctor Pira:

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, en atención a lo dispuesto en la Ley 1483 de 2011, y el Decreto 2767 de 2012, así como lo establecido en la Ordenanza No. 0103 de 2023; solicito convocatoria al Consejo de Gobierno del departamento de Cundinamarca para la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", toda vez que el tiempo requerido para la ejecución del proyecto supera el periodo de gobierno actual.

En este sentido, el artículo 100 de la Ordenanza No.0103 de 2023, *"Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, señala:

"ARTÍCULO 100 - DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA. De conformidad con lo establecido en las normas vigentes, los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras y excedan el período de gobierno, deberán ser declarados previamente por parte del Consejo de Gobierno Departamental de importancia estratégica y cumplir los siguientes requisitos:

1. *Que dentro de la parte general estratégica del Plan de Desarrollo Departamental vigente se haga referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para la entidad territorial el desarrollo del proyecto que se inicia en ese período y trasciende la vigencia del período de gobierno.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER649789
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Gobernación de Cundinamarca

2. *Que consecuente con el literal anterior, dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones contenido en el Plan de Desarrollo Departamental vigente, se encuentre incorporado el proyecto para el que se solicita la vigencia futura que supera el período de gobierno, lo cual deberá estar certificado por la Secretaría de Planeación.*
3. *Que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial se tenga incorporado el impacto, en términos de costos y efectos fiscales, del desarrollo del proyecto para los diez años de vigencia del marco fiscal, lo cual deberá estar certificado por la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda.*
4. *Que el proyecto se encuentre registrado y viabilizado dentro del Banco de Proyectos del Departamento, lo cual deberá estar certificado por la Secretaría de Planeación.*
5. *Que cuente con los estudios técnicos y con el contenido requerido por la ley y los reglamentos".*

De conformidad con lo anterior, para el estudio de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", se expone lo siguiente de manera técnica y sustentada para su respectivo análisis.

El proyecto *"CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA",* se encuentra debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Cundinamarca con código BPIN 202600000009054, asociado a la meta de producto 293 *"Intervenir 250 puentes "conectando territorios" para el desarrollo y bienestar social."*, a cargo del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, así:

Ítem	Nombre
Plan	Gobernando: más que un Plan 2024 - 2028
Línea Estratégica	3.2.4.4.3. "Competitividad Compartida"
Apuesta	3.2.4.4.3.4. "Conectividad"
Meta de Bienestar / Resultado	Aumentar 1 punto la calificación del pilar Infraestructura, establecido en el índice Departamental de Competitividad.
Meta(s) de Producto	293 - Intervenir 250 puentes "conectando territorios" para el desarrollo y bienestar social.

Así mismo, el proyecto *CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA",* fortalecerá la integración regional mediante el desarrollo de infraestructura eficiente que facilite la movilidad de la ciudadanía. Esta intervención permitirá mejorar las condiciones de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER549789
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Gobernación de Cundinamarca

conectividad entre Bogotá, Soacha y la región, facilitando la articulación funcional del territorio. Adicionalmente, el proyecto contribuye a consolidar la conectividad como un eje estratégico para el desarrollo económico, al favorecer la circulación de productos entre Bogotá, Soacha y el departamento de Cundinamarca. De esta manera, la intervención no solo mejora las condiciones de movilidad, sino que también impulsa la integración social y económica, aportando al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En el marco del proyecto, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1025 de 2025, entre el Departamento de Cundinamarca, el Municipio de Soacha, la Agencia Regional de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la contratación y ejecución de la construcción de la conexión vial y de espacio público sobre la quebrada Tibanica, a la altura de la avenida Ciudad de Cali, entre el municipio de Soacha Cundinamarca, y el Distrito Capital*", así mismo, mediante Modificación No. 1 y Prorroga No. 1, se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2028.

El valor total del proyecto se estima en CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($118.896.970.162), de acuerdo con el siguiente esquema de financiación:

APORTE	ENTIDAD	No. RP	FUENTE	2026	VF 2027	VF 2028	VALOR TOTAL
DINERO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4600032366 DEL 29/10/2025	5-4202	30.000.000.000		6.685.768.784	36.685.768.784
	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD-ARM	69 DEL 28/10//2025	5-4002	-	10.000.000.000	-	10.000.000.000
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	4060 DEL 27/10/2025	5-4002	-	13.500.000.000	-	13.500.000.000
		41 DEL 27/10/2025	5-4000		39.517.191.906		39.517.191.906
		033 DEL 27/10/2025	5-4000		3.668.576.878		3.668.576.878
	TOTAL EN DINERO			30.000.000.000	66.685.768.784	6.685.768.784	103.371.537.568
ESPECIE	SOACHA						14.232.503.000
	ICCU						1.292.929.594
	TOTAL EN ESPECIE						15.525.432.594
TOTAL PROYECTO							118.896.970.162

En conjunto, estos aportes consolidan la estructura financiera requerida para la ejecución integral del proyecto, garantizando la disponibilidad de recursos tanto en dinero como en especie.

icontec ISO 9001 SC-CER649789
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Anexos cumplimiento requisitos artículos No. 100 y 101 de la Ordenanza No. 0103 de 2023

Requisitos No. 1 y 2. Certificación inclusión del proyecto puente Tibanica en el PDD y POAI, de 1 de julio del 2026, de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial.
Requisito No. 3. Oficio SH-OAEF-222-2026 del impacto del proyecto en el MFMP, del 8 de julio del 2026, de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda.
Requisito No. 4. BPIN No. 202600000009054
Requisito No. 5. Oficio cumplimiento requisitos para la declaratoria de importancia Estratégica proyecto Tibanica, del 3 de julio del 2026, de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial.

Requisito artículo 101. Documento Anexo Técnico, el cual incluye la conexidad con la apuesta estratégica del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2028 *"Gobernando: Más que un Plan"*.

Otros anexos:

1. Convenio Interadministrativo No. 1025-2025.
2. Modificación No. 1 y Prorroga No. 1 se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2028.

Gracias por su amable atención.

Cordialmente.

YESENIA HERREÑO BERNAL

Firmado digitalmente por YESENIA HERREÑO BERNAL
Fecha: 2026.07.08 16:23:23 -05'00'

YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU

Aprobó: Karen Camargo Arias – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Diego Fernando Parra Peña – Asesor Dirección General
Proyectó: Yohanna Matilde Bohórquez Enciso – Jefe Oficina Asesora de Planeación ICCU

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER649789
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Gobernación de Cundinamarca